

Guayaquil, 28 de marzo del 2012

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA INMOBILIARIA TORRESTAR S. A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Señores Socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y en cumplimiento de mi deber como Comisario de la empresa, informo a ustedes lo siguiente:

Que examinado el balance general de la compañía COMPAÑÍA INMOBILIARIA TORRESTAR S. A. del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.011 y el estados de resultados, se observa que los libros de contabilidad han sido llevados en forma correcta y que la elaboración de los asientos contables están de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), aplicándose principios básicos de contabilidad generalmente aceptados y basándose en pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, con el objetivo de obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

Debo resaltar que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.

Se procedió a la revisión de los libros sociales, en los cuales se observó que el libro de actas de juntas generales de socios, el libro de expedientes de actas de juntas generales de socios y el libro de socios y participaciones han sido llevados de conformidad con las normas legales y que existen los registros correspondientes por tal documentación.

Que los estados financieros referidos anteriormente presentan razonablemente la situación financiera de COMPAÑÍA INMOBILIARIA TORRESTAR S. A. al 31 de Diciembre del 2.011 y los nombramientos de los funcionarios administrativos se encuentran vigentes, por lo que sus funciones se encuentran dentro de lo que dispone la ley de la materia.

Que es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Ab. Luis Alberto Anangono Barros
Comisario Principal
CI.0908487994



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-000000
CEDULA

ANANGON

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

